



# CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

## ACUERDO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA REFORMA LABORAL RELATIVO A LA LEGITIMACIÓN DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EXISTENTES.

**Acuerdo 04-26/01/2023:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Primero y Décimo Séptimo transitorios del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva"*; en concordancia con los artículos 10, fracciones I y XIII, 12, fracción X de los *"Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"*, así como lo establecido por el *"Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021, y de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano contenidos en el Anexo 23-A del Tratado entre México, Estado Unidos y Canadá (T-MEC), el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **TOMA CONOCIMIENTO** del vencimiento del plazo legal para que las organizaciones sindicales realicen el proceso de legitimación de sus contratos colectivos de trabajo existentes a más tardar el 1° de mayo de 2023, y **EXHORTA** a las organizaciones sindicales del país que no han cumplido con esta obligación a registrar y programar antes de esa fecha los procedimientos de legitimación de los contratos colectivos de trabajo vigentes; e **INVITA** a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; a las Secretarías del Trabajo u homólogas en las entidades federativas; así como a las Procuradurías de la Defensa del Trabajo y al Instituto Federal de la Defensoría Pública a promover e impulsar acciones de difusión y asesoría dirigidas a trabajadores y organizaciones sindicales para realizar la legitimación de sus contratos colectivos de trabajo, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.



# CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**

Secretaría del Trabajo y Previsión Social y  
Presidenta del "Consejo de Coordinación"

**Magistrado Sergio Javier Molina  
Martínez**

Consejero de la Judicatura Federal y  
representante del Poder Judicial de la  
Federación (PJF)

**Mtro. Félix Arturo Medina Padilla**

Procurador Fiscal de la Federación y  
representante suplente del Titular de la  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
(SHCP)

**Dr. Sergio Fontes Granados**

Oficial Mayor del Poder Judicial de la  
Ciudad de México y representante de la  
Comisión Nacional de Tribunales  
Superiores de Justicia de los Estados  
Unidos Mexicanos (CONATrib)

**Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León**

Secretario del Trabajo y Fomento al  
Empleo en la Ciudad de México y  
representante designado de la Conferencia  
Nacional de Secretarios del Trabajo  
(CONASETRA)

**Mtro. Esteban Martínez Mejía**

Titular de la Unidad Política Laboral y  
Relaciones Institucionales, Encargado de la  
Unidad de Enlace para la Reforma al  
Sistema de Justicia Laboral y Secretario  
Técnico del "Consejo de Coordinación"